



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La futura Ley de amnistía anulará procedimientos y condenas durante la última década del «Procès» y permitirá a Puigdemont regresar a España

“La Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña”, según reza el encabezamiento del texto **afectará a unas 400 personas**, entre ellos 73 policías encausados en el ‘Procès’.

La ley consta de 16 artículos, divididos en tres títulos, dos disposiciones adicionales y una disposición final y se declara en su exposición de motivos plenamente constitucional y respetuosa con el principio de separación de poderes.

El registro en el Congreso de dicha proposición supondrá la anulación de los procedimientos judiciales y de las penas derivadas de los hechos producidos en el marco del *Procès* durante más de una década: entre el 1 de enero de 2012 y el 13 de noviembre de 2023.

Finalmente, procedimientos concretos como los de la dirigente de Junts, **Laura Borràs**, o todas las causas relacionadas con la corrupción de la familia Pujol, quedan al margen de la medida de gracia.

Laura Borràs (Foto: Wikipedia)

Entre estos hitos hay que resaltar la consulta del 9 de noviembre de 2014, el referéndum del 1 de Octubre de 2017 y la posterior declaración unilateral de independencia.

El texto, en su disposición final, establece que la ley de amnistía entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En ese momento, la ley obligará al Tribunal Supremo

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |